



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 490 de 23 AGO 2017

“Por la cual se adoptan los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental”

electrónicos presentado por el área de archivo de la respectiva Entidad.”

Que el numeral 7 del artículo 3 de la Resolución Interna No. 210 de 2014, establece como una de las funciones del Comité Interno de Archivo: *“Aprobar el plan de gestión de documentos físicos y electrónicos presentado por el grupo de gestión documental.”*

Que mediante el Acta de Reunión No. 001-2017, el Comité Interno de Archivo aprobó el Programa de Gestión Documental, el Registro de Activos y el Índice de Información Clasificada y Reservada del IDIGER entre otros

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, los cuales se enuncian a continuación:

- a) Registro de Activos de Información
- b) Índice de Información Clasificada y Reservada
- c) Esquema de Publicación de Información
- d) Programa de Gestión Documental

ARTÍCULO SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN: La actualización de los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública, adoptados mediante el presente acto administrativo, estará a cargo del equipo de trabajo conformado por: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones. El proceso de actualización estará liderado por el grupo de Gestión Documental de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios del IDIGER.

PARÁGRAFO: Los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública adoptados deben estar articulados con el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA).

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: Los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública adoptados en el artículo primero de la presente Resolución,



GP-CER453497



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER361134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER361134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

M



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO 490 de 23 AGO 2017

“Por la cual se adoptan los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ - IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida en el artículo numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Constitución Política, dispone que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.

Que el artículo 12 de la Ley 594 del 2000, establece la responsabilidad de la administración pública sobre la gestión de sus documentos y la administración de sus archivos.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, determina el deber de todas las entidades públicas de adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 2.8.2.5.10 del Decreto 1080 de 2015, estipula la obligatoriedad de todas las entidades del estado en la formulación de un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.

Que el Título V, Capítulo IV del Decreto 103 de 2015 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, establece los lineamientos, condiciones y características que deben tener los Programa de Gestión Documental en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Que el artículo 36 ibídem, establece que la adopción de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública se realizará por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que el artículo 16 del Decreto 2578 de 2012, contiene las funciones del Comité Interno de Archivo en las entidades territoriales, enunciando como una de sus funciones en el numeral 6 lo siguiente: *“Aprobar el programa de gestión de documentos físicos y*



GP-CER453497



CO-SC-CER453498



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **490** de **23 AGO 2017**

“Por la cual se adoptan los Instrumentos de la Gestión de la Información Pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental”

deberán publicarse en la página web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 103 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 AGO 2017

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Cristian Camilo Cabra Neira / Contratista	
Revisado y Aprobado por:	Luz Adriana Piragauta / Profesional Universitario 219-012	
	Heliana S. Claros S. / Contratista Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	
	Mónica Rubio Arenas / Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios	
	Olga Teresa de Jesús Ávila / Jefe Oficina Asesora Jurídica	



GP-CER453487



CO-SC-CER453496



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER366134

